

FRANKLIN DURAN SIGUENZA  
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE CUENCA

CONSIDERANDO:

QUE, el 28 de 09 de 1992, ante el notario tercero de Cuenca, doctor Florencio Regalado P., se ha otorgado la escritura pública de constitución de la compañía "TRANSPORTES MATUTE GUZMAN COMPAÑIA LIMITADA";

QUE, el señor Manuel de Jesús Guzmán, con el patrocinio del doctor Juan Dávila ha solicitado la aprobación de la referida escritura, a cuyo efecto ha presentado tres copias certificadas de la misma;

QUE, el departamento jurídico mediante Informe N° 1644-DJ-92 de 15 de octubre de 1992, opina favorablemente para la continuación del trámite una vez que considera que se han cumplido con todos los requisitos legales;

EN ejercicio de las atribuciones que le confieren las resoluciones números ADM-89279, ADM-90098, y ADM-92409, de 19-09-89, 23-02-90, y 11-08-92, respectivamente, expedidas por el señor Superintendente de Compañías;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la constitución de la compañía "TRANSPORTES MATUTE GUZMAN COMPAÑIA LIMITADA", con domicilio en la ciudad de Cuenca y con un capital social de SETECIENTOS CUATRO MIL SUCRES, de conformidad con los términos constantes en la referida escritura pública.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que un extracto de la referida escritura pública se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en la ciudad de Cuenca. Un ejemplar de esa publicación deberá entregarse a este despacho.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el señor notario tercero de Cuenca: a) anote al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba, del contenido de esta resolución; y, b) sienta razón de esa anotación en las copias de la escritura pública y resolución que se acompañan.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que el señor registrador mercantil de Cuenca: a) inscriba la referida escritura pública junto con esta resolución, archive una copia de las mismas y devuelva las restantes con la razón de la inscripción que se ordena; y, b) cumpla con las demás prescripciones contenidas en la ley de registro y el art. 33 del código de comercio.

CUMPLIDO, vuelva el expediente

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, oficina de Cuenca, a 15 de octubre de 1992.

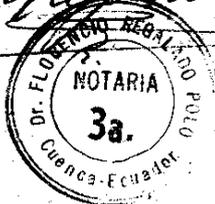
Dr. Franklin Durán Siguenza  
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE CUENCA

DOY...

FE : Que en esta fecha, di cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo Tercero de la Resolución que antecede. Cuenca, 21 de Octubre de 1992.-

El Notario,

*Florencio Regalado Polo*



Queda inscrita en esta fecha y bajo el No. 229 del REGISTRO - MERCANTIL; juntamente con la escritura de constitución de: TRANSPORTES MATUTE GUZMAN COMPANIA LIMITADA, otorgada ante el Notario Tercero del Cantón Cuenca, doctor Florencio Regalado Polo, el veintiocho de septiembre de mil novecientos noventa y dos.- He cumplido con lo dispuesto en la presente Resolución.- CUENCA, 22 DE OCTUBRE DE 1992. EL REGISTRADOR.

*Ruano*

Dr. Remigio Aquillo Luero  
Registrador Mercantil del Cantón Cuenca

